

ANEXO I

Licitación y Subasta Pública.			
Disposición N° 247/22 (AFIP), artículo 21 incisos a) y b); excepto locaciones de inmuebles de las UCC de las SDG OPIM, SDG OPII, SDG OAM y SDG OAI			
Módulos		Autorización	Aprobación, adjudicación, declaración de desierto o fracasado
Hasta	24.000	Divisiones Administrativa y Financiera	Direcciones Regionales Aduaneras
Hasta	24.000	Divisiones Administrativa	Direcciones Regionales
Hasta	24.000	División Administrativa Financiera	Departamento Coordinación y Supervisión Metropolitana
Hasta	24.000	División Gestión de Compras	Departamento Compras
Hasta	30.000	Direcciones Regionales Aduaneras	Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior
Hasta	30.000	Direcciones Regionales	Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y del Interior
Hasta	30.000	Departamento Coordinación y Supervisión Metropolitana	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas
Hasta	30.000	Departamento Compras	Dirección de Compras, Infraestructura y Logística
Hasta	100.000	Subdirecciones Generales de Operaciones Aduaneras Metropolitanas y del Interior	Subdirección General de Administración
Hasta	100.000	Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y del Interior	
Hasta	100.000	Dirección de Compras, Infraestructura y Logística	
Más de	100.000	Subdirección General de Administración	Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Licitación Pública de Obras Públicas. Ley N° 13.064, artículo 9°			
Módulos		Autorización	Aprobación, adjudicación, declaración de desierto o fracasado
Hasta	24.000	División Gestión de Compras	Departamento Compras
Hasta	30.000	Departamento Compras	Dirección de Compras, Infraestructura y Logística
Hasta	125.000	Dirección de Compras, Infraestructura y Logística	Subdirección General de Administración
Más de	125.000	Subdirección General de Administración	Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Licitación Privada y Contratación Directa. Disposición N° 247/22 (AFIP), artículo 21 incisos c) y d); excepto locaciones de inmuebles de las UCC de las SDG OPIM, SDG OPII, SDG OAM y SDG OAI			
Módulos		Autorización	Aprobación, adjudicación, declaración de desierto o fracasado
Hasta	12.000	Divisiones Administrativa y Financiera	Direcciones Regionales Aduaneras
Hasta	12.000	Divisiones Administrativa	Direcciones Regionales
Hasta	12.000	División Administrativa Financiera	Departamento Coordinación y Supervisión Metropolitana
Hasta	12.000	División Gestión de Compras	Departamento Compras
Hasta	15.000	Direcciones Regionales Aduaneras	Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior
Hasta	15.000	Direcciones Regionales	Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y del Interior
Hasta	15.000	Departamento Coordinación y Supervisión Metropolitana	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas
Hasta	15.000	Departamento Compras	Dirección de Compras, Infraestructura y Logística
Hasta	75.000	Subdirecciones Generales de Operaciones Aduaneras Metropolitanas y del Interior	Subdirección General de Administración
Hasta	75.000	Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y del Interior	
Hasta	75.000	Dirección de Compras, Infraestructura y Logística	
Más de	75.000	Subdirección General de Administración	Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Obras Públicas. Ley N° 13.064, artículo 9° incisos a) y b), según Decreto N° 206/25 o el que en el futuro lo reemplace				
Inciso a)				
Limite		Autorización	Aprobación, adjudicación, declaración de desierto o fracasado	
1.000 módulos		División Gestión de Compras	Departamento Compras	
Inciso b)				
Costo original de la obra		Límite Contratación por Obras Complementarias	Autorización, aprobación, adjudicación, declaración de desierto o fracasado	
Módulos				
Desde	Hasta		La autoridad con competencia para dictar el acto administrativo de autorización será la que haya dictado el acto administrativo de autorización del llamado original o la autoridad en la que se hubiese delegado tal facultad y la autoridad con competencia para dictar el acto de aprobación, adjudicación, declaración de desierto o fracasado será la que haya dictado el acto administrativo de adjudicación de la obra original o la autoridad en la que se hubiese delegado tal facultad	
0	1.000			
1.001	15.000			
15.001	30.000			
Más de 30.000		5%		

Obras Públicas. Ley N° 13.064, artículo 9° incisos c), d), e) y f)			
Módulos		Autorización	Aprobación, adjudicación, declaración de desierto o fracasado
Hasta	12.000	División Gestión de Compras	Departamento Compras
Hasta	15.000	Departamento Compras	Dirección de Compras, Infraestructura y Logística
Hasta	75.000	Dirección de Compras, Infraestructura y Logística	Subdirección General de Administración
Más de	75.000	Subdirección General de Administración	Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Locaciones de inmuebles. Disposición N° 247/22 (AFIP), artículo 95. Sólo aplicable a las UCC de las SDG OPIM, SDG OPII, SDG OAM y SDG OAI			
Módulos		Autorización	Aprobación, adjudicación, declaración de desierto o fracasado
Hasta	36.000	Divisiones Administrativa y Financiera	Direcciones Regionales Aduaneras
Hasta	36.000	Divisiones Administrativa	Direcciones Regionales
Hasta	36.000	División Administrativa Financiera	Departamento Coordinación y Supervisión Metropolitana
Más de	36.000	Direcciones Regionales Aduaneras	Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior
Más de	36.000	Direcciones Regionales	Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y del Interior
Más de	36.000	Departamento Coordinación y Supervisión Metropolitana	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas

Reconocimiento y autorización de pagos bajo legítimo abono		
Módulos		Autoridad Jurisdiccional
Hasta	8.000	Departamento Coordinación y Supervisión Metropolitana
Hasta	12.000	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas
Hasta	12.000	Direcciones Regionales y Direcciones Regionales Aduaneras
Hasta	15.000	Dirección de Compras, Infraestructura y Logística
Más de	15.000	Subdirección General de Administración

Topes para Licitaciones Privadas, Contrataciones Directas y Trámite Simplificado		
Módulos		Clase de procedimiento
Hasta	6.000	Licitación Privada, artículo 21 inciso c)
Hasta	1.300	Contratación Directa, artículo 21 inciso d) apartado 7
Hasta	500	Trámite Simplificado artículo 22



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Régimen Económico Financiero y Régimen Jurisdiccional. Disposición N° 71/20 (AFIP) y sus modificatorias. Su sustitución. ANEXO I.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.